

Acercamiento teórico para la coherente armonización de políticas económicas en relación con las etapas de integración económica: caso aplicado a la Alianza del Pacífico

Theoretical approach for the coherent harmonization of economic policies in relation to the stages of economic integration: case applied to the Pacific Alliance

Ricardo F. Cosío Borda*

Resumen

La evolución que han presentado los bloques económicos vigentes genera la necesidad de revisar la conceptualización de la integración económica para realizar un acercamiento teórico basado en la literatura especializada y el comportamiento de las economías que participan en este fenómeno, para así tener esquematizado el camino hacia la armonización de las políticas económicas en relación con cada una de las etapas de integración. Asimismo, del grado de compromiso que cada economía debe adquirir según la etapa de integración económica en la que se encuentren o a la que aspiren alcanzar. Este esquema a proponer también promueve la inclusión de otras políticas de Estado que no son las directamente económicas, como es el caso de la política agrícola, política migratoria y otras más que deben contemplarse en el proceso de armonización, pues si se dejan de lado podrían tener un impacto imprevisto en todo el bloque económico y mientras más avanzada se encuentre la integración, mayor es la necesidad de considerar un manejo de manera coordinada entre todas las economías participantes. Propuesto el esquema, se pretende aplicar lo desarrollado a la Alianza del Pacífico para identificar y analizar su situación en cuanto al progreso de la integración económica y la armonización de las políticas.

Palabras clave: Integración económica, políticas económicas, armonización, etapas, políticas de Estado, Alianza del Pacífico, relaciones internacionales.

* Maestro en Administración de Negocios y Relaciones Internacionales por la Universidad César Vallejo en Perú. Director de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Autónoma del Perú. Miembro del Comité Multisectorial de Selección del Programa “Turismo Emprende”, nombrado por Resolución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú. Correo electrónico: ricardo.cosio@autonoma.pe

Abstract

The evolution presented by the current economic blocs generates the need to review the conceptualization of economic integration in order to carry out a theoretical approach based on specialized literature and the behavior of the economies that participate in this phenomenon, in order to outline the path towards harmonization of economic policies in relation to each of the stages of integration. Also, the degree of commitment each economy must acquire according to the economic integration stage they are or they aspire to achieve. This scheme to be proposed also aims to include other State policies that are not directly economic, such as the case of agricultural policy, migration policy and some other that should be considered in the harmonization process, because if they are ignored they could have an unexpected impact on all the economic bloc and the more advanced the integration is, the greater the need to consider its management in a coordinated manner among all the participating economies is. Proposed the scheme, it is intended to apply the developed to the Pacific Alliance to identify their situation in terms of the economic integration development and the policies harmonization.

Key words: Economic integration, economic policies, harmonization, stages, State policies, Pacific Alliance, international relations.

Introducción

La creación de bloques económicos en la actualidad responde a la necesidad de las economías de asociarse para generar una serie de beneficios. Como la facilitación del intercambio comercial mediante la reducción o eliminación progresiva de las barreras arancelarias y no arancelarias lo que es el inicio de un largo camino llamado integración económica.

Es necesario considerar la existencia de casos de integración económica que, probablemente bajo un análisis superficial y sin parámetros de identificación más exactos, no se pudieran asociar a una etapa del proceso en particular. En ese sentido, en el presente texto se pretende aportar características más específicas que se pueden encontrar en cada etapa de integración económica y, en especial, su relación con la armonización de las políticas económicas entre los participantes; esto debido a que existen mayores esfuerzos, más allá de las libertades comerciales, que los países deben conciliar para poder obtener un bloque sostenible. Asimismo, dentro del artículo inclusive se abordará más allá de la armonización de políticas económicas en el proceso de integración, ya que sobre todo en etapas más avanzadas es donde se requiere también la armonización de políticas de Estado que contribuyan a hacer sostenible todo el trabajo realizado en materia económica.

Dentro de los casos de integración económica existe uno que muestra ciertas particularidades, pues la Alianza del Pacífico nace con la finalidad de acercar a las economías miembros a los países del Asia-Pacífico. A ello es necesario agregar el hecho de que en las recientes reuniones, específicamente a mediados de 2017, se

planteó la figura de Estados Asociados y dentro de ello la posible inclusión de economías como Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur. En ese sentido se rompe el esquema de que la integración económica es de carácter regional exclusivamente, pues en esta instancia se podría hablar del modelo denominado “regionalismo abierto”, donde existe una creciente interdependencia de los mercados a nivel regional para favorecer a la competitividad y crear cimientos basados en la economía abierta y la transparencia, con miras a poder participar con mayor seguridad y mecanismos más claros en el plano internacional. En esencia, la idea es fortalecerse en el ámbito regional para luego involucrarse a nivel internacional, permitiendo la participación de mercados extrarregionales. Entonces, se vuelve a reforzar la idea de otra dimensión de integración donde el enfoque ahora es más amplio y no se limita a bloques regionales, sino que inclusive el modelo es más compatible con la globalización.

La Alianza del Pacífico plantea un nuevo reto para los países latinoamericanos que la conforman, ya que los invita a demostrar mayores logros que los obtenidos por los demás bloques económicos que se originaron en Latinoamérica y lo sucedido recientemente con la Unión de Naciones Suramericanas¹ lo confirma. En este punto es necesario precisar la mención de la UNASUR, pues eminentemente tiene una connotación más política, pero ello no lo desvincula de las pretensiones económicas que puedan tener los países miembros. El fenómeno de la integración económica tiene que verse también con las variables políticas, sociales y culturales. Es más, al interior del Tratado Constitutivo del mencionado bloque se establece como uno de los objetivos específicos (artículo 3, inciso f): “la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros”. Sin embargo, las diferencias políticas y los problemas sociales al interior de cada país miembro de la UNASUR no contribuyeron al logro o avance del objetivo mencionado. En cambio, por el momento, la Alianza del Pacífico parece ser un bloque comprometido en avanzar hacia la integración, que cuenta con economías de características similares. Por tal motivo, en el presente texto se realizará un acercamiento teórico del fenómeno planteado en primera instancia en relación con la coherente armonización de políticas económicas en cada una de sus etapas, para luego aplicarlo en el caso de la Alianza del Pacífico.

Finalmente, con el objetivo de precisar lo planteado, partiremos de la conceptualización de la integración económica y la revisión de cada uno de sus niveles. Luego se desarrollará una propuesta de esquema que permita identificar la armonización

¹ Iniciativa promovida por Hugo Chávez, Lula Da Silva y Néstor Kirchner que pretendía integrar a todos los países de Sudamérica. En 2004 se creó bajo la denominación de Comunidad Suramericana de Naciones, que después cambió a la que conocemos hoy como Unión de Naciones Suramericanas. Recientemente suspendieron su participación Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú.

de las políticas económicas en cada nivel del fenómeno. Se profundizará más allá de lo estrictamente económico y se incluirá en el esquema planteado la armonización de las políticas de Estado y su importancia para el logro del último nivel. En la última parte del texto se desarrollará el aporte aplicado al caso de la Alianza del Pacífico, punto en el que converge el acercamiento teórico con la parte práctica y de actualidad.

Conceptualización de la integración económica

La formación teórica de la integración no es reciente y, haciendo referencia a algunos de los autores más destacados, encontramos en Béla Balassa² uno de los pioneros en dar un panorama más claro de este fenómeno. Justo plantea una definición donde manifiesta que se está ante un “(...) proceso o estado de cosas por las cuales diferentes naciones deciden formar un grupo regional”.³

Según la definición brindada por Balassa, se esboza un primer aspecto destacable, haciendo referencia a que la integración económica es un proceso, pues es un fenómeno que se encuentra contemplado en etapas y que no surge de manera accidentada o que no depende sólo de acciones o esfuerzos limitados, sino que las economías participantes deben seguir un recorrido que permita ir consolidando el bloque. En segundo término, se refiere a un estado de cosas, lo cual puede percibirse, en primera instancia, como una intención de generalidad, pero resulta bastante acertado, pues no cae en la imprecisión de afirmar que la integración económica sólo se basa en términos comerciales y deja la puerta a otros aspectos más profundos que se analizarán en párrafos posteriores. Asimismo, finaliza haciendo la mención de que diferentes naciones deciden formar un grupo regional, lo cual es un aspecto que puede ser debatible a la actualidad, pues como se ha podido observar en el caso de la Unión Económica Euroasiática (UEE),⁴ los caminos de la integración ya no apuntan únicamente a los grupos regionales. En este punto, para dar un mayor soporte teórico, habría que definir lo que se entiende por región, la cual se encuentra en:

(...) la teoría de la economía regional, desarrollada en Francia bajo el impulso de François Perroux en los sesenta. Esa teoría planteó una definición de la región como un espacio de

² Fue un destacado economista húngaro cuya obra *Teoría de la integración económica*, de 1961, generó la base de lo que en la actualidad podemos entender del proceso de integración.

³ Béla Balassa, *Teoría de la integración económica*, UTEHA, México, 1964, p. 2.

⁴ Proceso de integración económica que nace con la firma del acuerdo entre Nursultán Nazarbáyev (en su condición de presidente de Kazajistán), Vladímir Putin (como mandatario de Rusia) y Aleksandr Lukashenko (en calidad de presidente de Bielorrusia). Entró en vigencia el 1 de enero de 2015. En la actualidad los países miembros son Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

concentración y de jerarquización de las actividades económicas dentro del cual un polo de desarrollo ejercía efectos asimétricos o de dominación sobre una zona geográfica dentro de ciertas fronteras territoriales; aunque esa teoría se interesaba nada más en la formación de regiones dentro de un mismo país, ha representado el primer intento en tomar en cuenta la dimensión espacial en el pensamiento económico.

Sin embargo, cuando se habla hoy de la región, se refiere no tanto a estas definiciones teóricas, sino a realidades más complejas basadas no sólo en la economía sino también en la geografía, en la historia, en la política y en la cultura. La observación de los cambios ocurridos en las últimas décadas, sobre todo en los últimos años, en la geoeconomía y la geopolítica del mundo apunta de hecho a la configuración de grandes áreas definidas tanto por factores económicos como por factores políticos y culturales.⁵

En ese sentido, cuando se hace referencia a la región se tendría que considerar una serie de variables que van desde lo económico, político y hasta lo cultural. Por ello, cuando se asocia el aspecto regional en la integración económica se estaría limitando la actual configuración del fenómeno, pues existen bloques económicos que van más allá de las similitudes políticas, geográficas, históricas y culturales, pero sí manifiestan intereses económicos comunes en un marco general, como la apertura del comercio, la libre movilidad de capitales, entre otros que se analizarán en los posteriores párrafos del presente texto.

Asociar la integración económica tan sólo a los bloques regionales sería una concepción limitada en la actualidad por lo manifestado en el párrafo anterior. Sin embargo, es necesario mencionar que en el contexto en que Béla Balassa propone la definición podría radicar la justificación, debido a que en aquella temporalidad (1964) era válido hablar de la integración económica en un marco regional, pues los bloques que se habían desarrollado en ese entonces mantenían esa característica e inclusive después, con la creación de lo que en la actualidad se denomina Comunidad Andina de Naciones⁶ se estaría ratificando lo planteado.

Para inicios de 2015, con el establecimiento de la UEE, se puede ir hablando de la pérdida del ámbito puramente regional, pues las economías que participaban del proceso de integración económica ya no compartían en su totalidad aspectos culturales, geográficos, históricos o políticos. Inclusive es pertinente agregar a la Alianza de Pacífico en este contexto, pues el hecho de que surgiera con un aparente sentido regional para potenciar las relaciones con los países asiáticos y otras economías importantes que

⁵ Faysal Yachir, "Bloques regionales en la economía mundial" en *Problemas del Desarrollo*, México, diciembre 1995, disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/issue/view/2458> fecha de consulta: 15 de mayo de 2018.

⁶ Se encuentra conformado por cuatro países (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y busca alcanzar la integración andina y el desarrollo integral de sus países miembros.

pertenecen al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés),⁷ puede entrar en discusión después de la creación de la figura del Estado asociado, tema que se precisará en posteriores páginas.

Otro concepto a revisar es el que propone Ramón Tamames,⁸ quien señala que la integración económica puede ser considerada cuando “(...) a través del proceso de integración dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas se unen para formar un solo mercado de una dimensión más idónea”⁹.

Es una definición interesante de analizar y que logra ilustrar una gran parte de lo que actualmente se observa producto de la integración económica. En un primer momento, coincide con lo planteado por Balassa al señalar que se está ante un proceso; es decir, ratifica el sentido de que la integración económica es un fenómeno que debe ser contemplado mediante una serie de pasos que las economías interesadas necesitan lograr en conjunto. A continuación realiza un planteamiento que puede ser debatible, pues hace referencia a un solo mercado, entendiéndose como mercado común, lo cual ilustra una gran parte del proceso, pero no lo hace por completo, ya que como se revisará más adelante esta etapa no es la final y después de ella existe camino por recorrer.

En definitiva, establecer una definición para integración económica no resulta tan sencillo. Sin embargo, después de lo analizado se puede indicar que ésta es concebida como el proceso mediante el cual las economías armonizan de manera progresiva sus políticas económicas, incluyendo en sus últimas etapas las demás políticas de Estado. Igual que en anteriores definiciones, se coincide en que es un proceso en el que participan las economías. En este punto habría que señalar por qué se hace alusión a economías en vez de países, la razón se encuentra en que las primeras etapas de integración requieren de un esfuerzo conjunto enfocado, en esencia, en el plano económico, lo cual permite que inclusive aquellos que no son considerados países puedan participar en parte del proceso, como el caso de Hong Kong¹⁰ que tiene acuerdos de asociación económica con Nueva Zelanda. Lo que se pretende es no entrar en las consideraciones

⁷ Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, cuya creación data de 1989 y que tiene como fin el crecimiento económico y la prosperidad de los países miembros. Los 21 países miembros son: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Taiwán, Rusia, Singapur, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

⁸ Es un economista español que entre sus obras más destacadas encontramos las siguientes: *Los monopolios de España* (1967), *La economía española* (1986), *Guía del Mercado Común Europeo* (1986), *Diccionario de economía* (1988) y *Un nuevo orden mundial* (1991).

⁹ Ramón Tamames, *Formación y desarrollo del Mercado Común Europeo*, IBER-AMER, España, 1965, p. 16.

¹⁰ Es una región administrativa especial de China, la cual mantiene un alto grado de autonomía en cuestiones administrativas, de aduanas y otras.

del derecho internacional público y sus parámetros para referirse a los países y no limitar la amplitud que la definición de integración económica requiere. Siguiendo con el análisis de la definición, se manifiesta la armonización progresiva de políticas económicas por parte de las economías que participan en el proceso, esto se debe a que inclusive la etapa más básica de integración requiere de una coordinación, esencialmente en un principio con la política comercial, por el hecho de la apertura de los mercados y la disminución y progresiva eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias. Esta armonización de políticas económicas se va intensificando conforme se avanza en cada etapa y en algunas se requiere mayor grado de armonización que en otras.

Asimismo, se hace alusión al hecho de que la armonización también debe incluir en su sentido amplio a las políticas de Estado en los últimos niveles, teniendo en consideración que las políticas económicas también pueden estar contenidas dentro de ellas, aunque lo que se pretende, en el presente texto, al referirse a dichas políticas es considerar al resto que se desarrollan más allá del aspecto meramente económico, ya que ello permitirá explicar el esquema que en las siguientes páginas se presentará. En esta instancia es pertinente también aclarar el hecho de por qué se hace referencia a políticas de Estado y no a políticas de gobierno:

Políticas de Estado: son acciones plasmadas en la Constitución con preceptos claros que trascienden periodos de gestión de gobierno. Son implementadas únicamente por el ejecutivo federal y son de alcance general, su aplicación es nacional y atienden materias de tipo estratégico. Dos ejemplos de políticas de Estado son la política monetaria y la política exterior.¹¹

En relación con las políticas de gobierno, Julio Franco Corzo establece una definición diferente a la anterior, donde se encuentra una carencia del factor continuidad:

Políticas de gobierno: son acciones de gobierno planteadas en la estrategia de un gobernante en turno. Presentan características tales como: 1) estar en los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo; y 2) tener un sello distintivo de la administración en turno.

En esta clasificación se encuentran tanto estrategias desarrolladas con análisis rigurosos y objetivos de interés público como ocurrencias y caprichos de gobernantes.¹²

Esto plantea la clara diferencia entre políticas de gobierno y de Estado, siendo las últimas de mayor trascendencia. Es necesario precisar que la integración económica

¹¹ Vida Vargas Cuanalo, "Estrategia para el fomento de la participación ciudadana a nivel de la gestión pública en el municipio de Puebla (1999-2008)", citado en Julio Franco Corzo, *Diseño de políticas públicas*, IEXE Editorial, México, 2013, p. 89.

¹² Véase Julio Franco Corzo, *op. cit.*

es un proceso que puede llevar décadas, lo cual requiere de estabilidad en las políticas que apliquen las economías que participen, si éstas son efímeras no son pertinentes para los objetivos de la integración económica y mucho menos en las últimas etapas de integración donde los compromisos son mayores.

Revisión de las etapas de integración económica

De acuerdo a lo que se ha manifestado, la integración económica es un proceso comprendido en una serie de etapas, las cuales se van intensificando de manera progresiva: acuerdo preferencial, zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica e integración económica total.

La primera etapa, denominada acuerdo preferencial, necesita una precisión, ya que su inclusión puede ser puesta a debate. En ese sentido, es conveniente hacer mención de que si bien muestra cuestiones muy básicas a diferencia de las demás etapas, en algunos casos específicos ha podido significar la prueba y el incentivo de que para las economías participantes es favorable brindarse beneficios comerciales y, por tanto, profundizar la relación resultaría provechoso, pues se podrían obtener mayores ganancias. Dentro de los casos concretos se puede mencionar al Acuerdo de Complementación Económica¹³ núm. 67 entre México y Perú y el Acuerdo de Complementación Económica núm. 38 entre Chile y Perú, los cuales han servido como justificación y demostración de que se pueden explotar aún más las relaciones comerciales e inclusive caminar hacia un proceso más complejo de integración, lo que en la actualidad se conoce como Alianza del Pacífico.

Manifestada la justificación de la inclusión del acuerdo preferencial, se puede proceder a explicar en qué consiste. Resulta una etapa básica, en donde a las economías que participan se les ofrecen beneficios arancelarios limitados a algunos bienes en específico y el objetivo es generar apertura al comercio entre las economías, pero no liberarlo del todo. En esa línea, se puede decir que existe un interés por incrementar el intercambio comercial, pero a un plano limitado.

Esta fase puede ser vista y aprovechada como un testeó a una posible etapa de integración más profunda, aunque también puede simbolizar una prueba de que no es necesario avanzar más allá en el proceso de integración, pues con lo obtenido es suficiente y satisfactorio; por consiguiente, no se manifiesta ningún interés mayor por parte de alguna de las economías. Un ejemplo de esto último es el Acuerdo de Complementación Económica núm. 50 entre Cuba y Perú, en el que desde su

¹³ En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración se creó la denominación de “acuerdos de complementación económica” con la finalidad de promover la liberalización de los mercados entre las economías de la región mediante tales acuerdos bilaterales.

suscripción en el 2000 hasta la fecha, ninguna de las partes ha manifestado necesidad en profundizar la integración, pues el mayor interés por parte del Perú dentro la relación comercial con Cuba es brindar beneficios arancelarios a los bienes asociados a la industria farmacéutica cubana y a la vez conseguir que los productos del sector agrícola, pesquero, mineral y textil puedan ingresar con ventajas arancelarias al mercado cubano. En el caso del país caribeño, la lógica funciona de forma opuesta, pero ambos países ya garantizaron sus prioridades con el Acuerdo de Complementación Económica y, por el momento, no sería necesario profundizar en ese aspecto.

La siguiente etapa de integración económica se denomina zona de libre comercio, donde el nivel de compromiso entre las economías debe ser mayor y en esencia también se encuentra enfocada en facilitar el intercambio comercial:

Comprende la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias a las exportaciones e importaciones de bienes que son originarios de los Estados miembros del área, al tiempo que cada uno de ellos mantiene sus propios aranceles frente a terceros.

(...) El problema que se deriva de una zona de libre comercio es la necesidad de mantener controles fronterizos para los productos que proceden de países pertenecientes al área de libre comercio pero que hayan sido producidos total o parcialmente en el exterior; para tratar de evitar el problema se establecen “reglas de origen” de los países que se importan, de manera de diferenciar la procedencia de un producto y permitir a las autoridades portuarias saber qué producto amerita recibir las ventajas arancelarias.¹⁴

En primera instancia, se presenta la eliminación progresiva de los aranceles o lo que se conoce como desgravación arancelaria; de manera adicional se debe incluir la erradicación de las barreras no arancelarias, entiéndase por ellas a las cuotas o contingentes¹⁵ y exigencias documentarias. Es decir, lo que se busca es el libre intercambio de bienes en las economías que participan. En esta instancia cada economía mantiene sus propios aranceles frente a terceros, lo cual significa que no existe una armonización más profunda en cuanto a la política comercial, más allá de la serie de beneficios arancelarios y no arancelarios que las economías se brindan.

También se manifiesta un problema en cuanto a la creación de una zona de libre comercio, la cual radica en garantizar que los productos que ingresen al territorio nacional, procedentes de economías miembros del bloque económico, sean justos

¹⁴ José Petit Primera, “La teoría económica de la integración y sus principios fundamentales” en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, vol. 20-1, Universidad Central de Venezuela, Venezuela, enero-junio 2014, p. 141.

¹⁵ Es una cantidad máxima de determinado bien que señala un país para que sea producido, exportado o importado. En el caso del comercio internacional se aplica con mayor frecuencia a las importaciones para proteger en cierta medida la industria nacional.

beneficiarios de las ventajas arancelarias y no arancelarias, lo cual en la actualidad resulta más difícil de determinar porque las empresas han logrado internacionalizar su proceso productivo y, en muchos casos, no sólo en un destino en específico, sino en muchos, pues en algunos lugares se fabrican las piezas y en otros se ensamblan. Esta complejidad ha llevado a establecer controles más estrictos para otorgar los beneficios producto de la zona de libre comercio y por eso se establecen reglas de origen, las cuales pueden ser entendidas como el conjunto de requisitos que se exigen a los productores de los bienes potencialmente exportables para que a la hora de ingresar a un mercado con el que se mantiene un acuerdo comercial, puedan acceder a los beneficios arancelarios y no arancelarios. Continuando con las etapas de integración económica, corresponde revisar la unión aduanera:

En este modelo los Estados que conforman el área de libre comercio establecen un arancel externo común frente a terceros países. La unión aduanera requiere de mayores esfuerzos de negociación y acuerdo, ya que cada miembro puede ver modificada su estructura productiva, en mayor o menor grado, como consecuencia de decisiones comunes, bajo este esquema permanecen las barreras que impiden la libre circulación de los factores de la producción.¹⁶

Según lo que se menciona, la unión aduanera contiene los mismos elementos que la zona de libre comercio, pero en esta instancia se logra establecer el arancel externo común, lo cual consiste en que las economías miembros mantienen una misma estructura arancelaria aplicable a aquellos que no pertenezcan al bloque económico o también denominados terceros, pues son ajenos a los acuerdos y al proceso de armonización de políticas económicas que los participantes siguen. Así también se puede mencionar que en esta instancia aún se mantienen las barreras que no permiten la libre circulación de los factores de la producción, aspecto que se explicará en la próxima etapa.

Un mercado común supone la existencia de una unión aduanera pero además requiere de la liberalización de los factores productivos, pues no se limita únicamente a las mercancías, como es el caso de los dos estadios anteriores. En ese sentido, el mercado común implica la liberalización efectiva de mercancías, personas, servicios y capitales, por lo que no existen obstáculos a la entrada y salida de persona que se desplacen con una finalidad económica (empresarios y trabajadores) en ninguno de los Estados miembros.¹⁷

El mercado común representa un interesante avance en el proceso de integración económica, pues en esta etapa ya no sólo se hace referencia a los beneficios asociados

¹⁶ José Petit Primera, *op. cit.*, pp. 141-142.

¹⁷ *Ibidem*, p. 142.

al intercambio de bienes, sino que también se incluyen los servicios. Adicional a ello se presenta la figura de la libre movilidad de los factores de la producción: tierra, trabajo y capital. Esto último implica que las economías participantes se dan una serie de facilidades para la adquisición de tierras, la contratación de personas y la inversión en cualquiera de las economías que pertenecen al bloque. Ahora se procederá a analizar la siguiente etapa de la integración económica:

La unión económica supone un grado más avanzado en el proceso de integración económica regional. En efecto, la realización de ésta implica la existencia previa de un mercado común, pero además que haya armonización de las políticas económicas de los Estados miembros. La unión económica incluye la unión monetaria o de las paridades de las monedas, cuya fase más avanzada puede conducir a la circulación de una moneda única y a la instauración de una autoridad monetaria central, como es el caso, por ejemplo, de la Eurozona.¹⁸

La penúltima etapa de la integración se caracteriza por la creación de una moneda única entre las economías que forman parte del bloque económico. Sin embargo, esta realidad requiere de un esfuerzo y compromiso en conjunto donde las políticas económicas se encuentren coordinadas, ya que la interdependencia tiene una magnitud bastante delicada, en el sentido de que un mal manejo económico en alguno de los participantes podría significar una situación crítica que se extienda a las demás economías. Si bien es cierto, lo último manifestado es una situación que también puede presentarse en anteriores etapas de la integración económica, pero ésta en particular requiere de un especial control, pues el hecho de mantener una moneda única compromete aún más a una coordinación respetada y soportada en instituciones comunitarias que permitan establecer lineamientos generales para que sean aplicados al interior de cada economía.

La integración económica, finalmente, implica la aparición de una autoridad supranacional que adoptará las decisiones de política fiscal, monetaria y cambiaria. Cualquier decisión particular dirigida al fomento de una rama productiva o a la corrección de un desequilibrio regional deberá ser autorizada por dicha autoridad.¹⁹

En última instancia tenemos como última etapa a la integración económica total, la cual puede simbolizar (sin mayor análisis) una situación ideal, bastante utópica si se observan los actuales bloques económicos que se presentan en diferentes partes del mundo. Las condiciones actuales y el orden mundial pueden llevar a pensar que resultaría casi imposible llegar a tal nivel de integración, ya que se tendría que ir en

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

contra de corrientes nacionalistas, sentimientos históricos de revancha y rivalidad, disparidad económica, diferentes formas gobierno, ideologías y otras cuestiones que complican el progreso de las iniciativas de integración. Aunque se debe mencionar en este punto al Tratado de Lisboa que se encuentra en vigor desde el 2009, pues su existencia permite tener una esperanzadora justificación de que la integración económica total puede ser viable, estableciendo una organización definida y el empoderamiento de las instituciones comunitarias sobre todos los Estados parte de la unión, lo que se denominaría supranacionalidad. Sin embargo, aún con todo y ese respaldo jurídico existen situaciones que atraen la atención mundial hacia el sistema de integración europeo, teniendo como ejemplo relativamente reciente a lo sucedido con el *Brexit*,²⁰ que conllevaría al retiro de Reino Unido de la Unión Europea (UE), aunque el panorama actual luce complicado para que ello se concrete.

Complementando lo anterior es necesario mencionar que la supranacionalidad es el principal factor en esta etapa, pues la creación de instituciones a las que los países participantes ceden parte de sus atribuciones de gobierno permite generar políticas que tienen un efecto sobre todos los miembros. La supranacionalidad, entonces, implica la creación de instituciones que ejercerán un gobierno central sobre el resto de Estados con la finalidad de preservar los objetivos e intereses comunes y que además cuentan con poderes efectivos que se soportan en el compromiso y respeto de reglas comunitarias claras.

Esquema de armonización de las políticas económicas en relación con las etapas de integración económica

En esta instancia se procederá a realizar la relación de las etapas de integración económica con las políticas económicas, ya que lo que se pretende es establecer un esquema específico para el entendimiento y la diferenciación de cada etapa que se registra en el proceso de integración. Además, el esquema podría ser una referencia más exacta del camino que deben seguir las economías para lograr una integración en términos económicos más estables.

El primer nivel de integración económica es el acuerdo preferencial que, como se mencionó, representa un intento muy básico en el proceso, pues las economías sólo brindan beneficios arancelarios para productos determinados. Lo único que se requiere en esta instancia es que las economías puedan coordinar las características de

²⁰ Representa el proceso de salida de Reino Unido de la UE. Es resultado del referéndum de 2016, en el que casi 52 por ciento del total de votos coincidió en la retirada de dicho bloque. El proceso inició en 2017 y concluye en 2020.

las facilidades que se brindarán y que bienes serán incluidos. Al hacer referencia a aranceles, se debe asociar el concepto a la política comercial, es por ello que en esta etapa las economías participantes deben armonizar la mencionada política, pero en un grado bastante básico no se refiere a una armonización plena, ya que en esencia lo que se logra coordinar son las facilidades mutuas en términos arancelarios que se brindarán las economías que participan.

Referente al segundo nivel, corresponde a la zona de libre comercio, la cual –según lo establecido en párrafos anteriores– simboliza un progreso en cuanto a la mayor cantidad de aspectos que deben ser coordinados entre las economías participantes. De igual manera que en el acuerdo preferencial, existe la necesidad de armonizar la política comercial, pero en un mayor grado, pues además de la desgravación arancelaria o eliminación progresiva de los aranceles, se busca también el mismo efecto en las barreras no arancelarias. Tampoco se podría hablar de una armonización plena de la política comercial por parte de las economías que participan en el proceso de integración, pero sí se acerca y se va preparando a lo que la siguiente etapa propone.

Además de la política comercial, en esta instancia se debe iniciar también con la armonización de la política cambiaria pues, como se había mencionado, ésta puede tener injerencia en el sector externo de la economía y puede estimular las exportaciones e importaciones, según la variación que suceda en el tipo de cambio. Dependiendo de la situación de la balanza comercial o de las necesidades de cada mercado, las economías participantes deberían fijarse en establecer políticas cambiarias que contribuyan a la estabilidad y compartan ciertos objetivos para evitar distorsiones o situaciones que pueden alterar la estructura que se mantiene en el proceso de integración.

La unión aduanera implica mayores condiciones que las anteriores etapas porque se debería lograr la armonización plena de la política comercial. El arancel externo común implica que las economías deben mantener una estructura arancelaria compartida, donde no sólo se hable de la relación entre los que participan en el proceso, sino que en esta etapa ya se inicie la coordinación en cuanto a la interacción comercial del bloque con terceras economías, aquellas que no pertenecen al modelo de integración.

En la etapa denominada mercado común se incluye a los servicios y la libre movilidad de los factores de la producción,²¹ lo cual conlleva a hacer alusión a la inversión, las facilidades para que los nacionales de los países involucrados puedan atender la demanda de trabajo en todo el bloque económico y la adquisición de tierras al interior del mismo. Todo lo mencionado implica un mayor esfuerzo en cuanto a la coordinación de las políticas económicas, partiendo del hecho de que la

²¹ Los factores de la producción son tierra, trabajo y capital.

política comercial ya se encuentra armonizada a plenitud. La política cambiaria se mantiene integrada de manera parcial, pues tiene relación entre la moneda nacional y las divisas, y como en esta etapa cada economía mantiene su propia moneda, no se podría señalar una concertación plena. Las políticas fiscal y monetaria deben figurar en esta etapa, ya que la primera puede tener un impacto en la inversión y en el empleo, mientras que la segunda, está asociada a la inflación y puede tener un efecto en las inversiones.

La unión económica requiere de un mayor grado de coordinación entre los involucrados pues, en términos económicos, se debe lograr una concordancia plena. Es decir, las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y comercial deben estar armonizadas a nivel de todos los participantes del proceso de integración. En esta etapa la característica principal es la creación de una moneda única, lo cual da mayor soporte a la necesidad de concertar todas las políticas mencionadas.

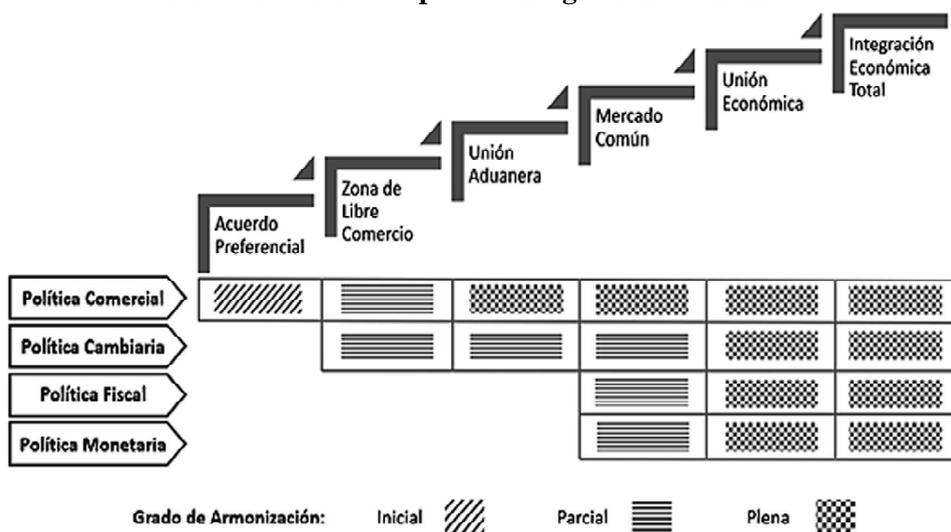
Haciendo un análisis más riguroso podemos decir que el hecho de tener la moneda única en circulación, no sólo implica la conciliación de la política monetaria de manera plena, sino también en el caso de la política fiscal, pues como ya se ha demostrado en la pasada crisis que vivió la UE, en el caso de Grecia²² específicamente, un mal manejo de dicha política trajo como consecuencia una situación de inestabilidad en el país que luego terminó afectando al bloque económico. Es por tal razón que la armonización también debe implicar la política fiscal de manera plena, pues la interdependencia es, en definitiva, más marcada entre las economías participantes. Además, la política comercial, como ya se sabe, se encuentra integrada de manera plena desde la unión aduanera; sin embargo, ¿qué ocurre con la política cambiaria? Antes de este nivel se encontraba concertada de manera parcial, pero al existir una sola moneda en todo el bloque económico y al necesitar ejercer un control sobre el tipo de cambio, es necesario que la política cambiaria se encuentre en avenencia plena para lograr una rigurosa coordinación de la moneda única en relación con las divisas.

Entonces, en esta instancia ya se debe haber logrado la armonización de todas las políticas económicas, lo que puede llevar a cuestionarse sobre la diferencia que puede existir entre la unión económica y el último nivel, denominado integración económica total. En efecto, se mantiene la concertación plena de las políticas mencionadas, pero a diferencia del anterior nivel, es necesario adicionar un factor determinante: la supranacionalidad. La existencia de instituciones que ejercen un gobierno central sobre los países que participan en el proceso de integración, que de manera voluntaria y a favor de preservar los intereses comunes y los objetivos de la

²² Véase *El País*, “Las claves de la crisis griega” en *El País*, Sección Internacional, España, 16 de junio de 2011, disponible en https://elpais.com/internacional/2011/06/16/actualidad/1308175211_850215.html fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

integración deciden ceder parte de sus atribuciones de gobierno, demanda la necesidad de ir más allá de la armonización de las políticas económicas.

Gráfica 1
Esquema para la coherente armonización de políticas económicas en relación con las etapas de integración económica



Fuente: elaboración propia.

En la gráfica anterior se puede observar el esquema que se propone sobre la relación entre los niveles de integración económica y el grado de armonización de las políticas económicas²³ según se vaya avanzando en el proceso. Asimismo, plantea un resumen de todo lo planteado pues, como se puede observar, conforme se va intensificando en el proceso de integración económica, mayores son los esfuerzos de coordinación entre las economías participantes.

Se establecieron tres grados de armonización: inicial, parcial y plena. La razón por la que se considere un grado de armonización inicial implica el nivel de exigencia en el caso del acuerdo preferencial, pues los esfuerzos para realizar coordinaciones

²³ Existen diferentes fuentes que sustentan y explican la necesidad de armonizar las políticas económicas en el marco de un proceso de integración. Por ejemplo, en la revista de la CEPAL de diciembre de 1991, Schwidrowski ya se manifestaba en torno a la coordinación de políticas macroeconómicas e integración. Asimismo, en 1998, la misma organización, en la oficina de Buenos Aires, promovió ensayos sobre la inserción regional de Argentina, donde también se buscaba la coordinación de políticas macroeconómicas en el Mercosur.

con respecto a la política comercial son mínimos. En cambio, en las demás etapas de integración se requieren mayores esfuerzos por el grado de interdependencia que se va adquiriendo entre las economías, donde no se podría hablar de un grado inicial, porque el control que debe ejercerse en relación con el cumplimiento de compromisos en términos económicos, para no generar inestabilidad en el bloque, conlleva a la denominación del grado de integración como parcial.

Por último, en relación con el proceso de armonización representado en la gráfica anterior, existe la situación de que en las últimas etapas las economías participantes deben haber armonizado de manera plena sus políticas económicas, pues las necesidades que involucra el mantenimiento de la estabilidad no sólo dependen del esfuerzo individual o el de unas cuantas economías, sino de todos aquellos que pertenecen al bloque económico.

La inclusión de las políticas de Estado en el esquema de armonización en relación con las etapas de integración económica

Referirse a un proceso de integración económico como exitoso puede ser muy relativo, pero sí podríamos obtener una valoración más cercana a la realidad, tomando como referencia los componentes del modelo presentado. Sin embargo, cuando se hace referencia a la integración económica, desde un primer momento y según los objetivos iniciales, hasta inclusive cuando se va intensificando, se podría pensar que sólo se tendría que ver desde una perspectiva meramente económica, lo cual no es del todo correcto, pues se podrían priorizar aspectos económicos por la característica del fenómeno, pero se estaría cometiendo un error si se dejan de lado otras políticas de Estado. La parte económica debe estar acompañada de otras acciones que contribuyan a generar un mayor soporte y estabilidad al proceso que se intenta desarrollar.

Para poder referirse a un esquema más completo se pretende justificar la inclusión de otro elemento que comprende a las demás políticas de Estado. En ese sentido, la UE es un referente bastante importante a la hora de realizar dicha justificación, pues demuestra que también se deben armonizar otras políticas para que el esquema sea completo y sobre todo sostenible. En este punto es necesario aclarar el presente análisis que hace referencia a dicho mecanismo, ya que se puede interpretar que dada la naturaleza del presente texto y su énfasis en la Alianza del Pacífico, la argumentación empleando otros bloques económicos como ejemplos no sería viable, debido a sus particularidades y objetivos. Sin embargo, conviene precisar que la integración económica no es un fenómeno exclusivo a ciertas regiones y que a pesar de que los bloques económicos se creen en diferentes contextos e intereses, en todos los casos existe la armonización de las políticas entre los participantes de la integración, lo cual

forma parte del estudio del presente texto. Asimismo, no se puede negar el hecho de que la UE es el mayor referente a la actualidad en términos de avance del fenómeno que se analiza, por ello es necesario en ciertos momentos hacer una relación y ejemplificación con lo que se va describiendo en este artículo. A continuación se presenta una referencia de lo que implica armonizar la política agrícola en la economía, en el caso de la UE, con el afán de demostrar la importancia de considerar en el proceso de integración económica aquellos aspectos que van más allá de las políticas meramente económicas, sino también la necesidad de coordinar las políticas de Estado en su amplio significado.

La política agrícola común de la Unión Europea cumple muchos objetivos: ayuda a los agricultores a producir suficientes alimentos para Europa; garantiza que los alimentos sean seguros (por ejemplo, a través de la trazabilidad); protege a los agricultores de la excesiva volatilidad de precios y de las crisis de mercado; les ayuda a invertir en la modernización de sus explotaciones; mantiene comunidades rurales viables, con economías diversificadas; crea y mantiene puestos de trabajo en la industria alimentaria; protege el medio ambiente y el bienestar de los animales.

(...) Otras metas importantes son: ayudar a los consumidores a elegir sus alimentos con conocimiento de causa gracias a sistemas de etiquetado de calidad de la Unión Europea que, al indicar el origen geográfico y el uso de ingredientes o métodos tradicionales (incluida la producción ecológica), también hacen que los productos agrícolas europeos sean competitivos en los mercados mundiales; fomentar la innovación en la agricultura y la transformación de alimentos, con la ayuda de proyectos de investigación europeos, para incrementar la productividad y reducir el impacto medioambiental (aprovechando, por ejemplo, los subproductos y los residuos de las cosechas para producir energía); impulsar las relaciones comerciales justas con los países en desarrollo, suspendiendo las subvenciones a las exportaciones de productos agrícolas europeos y facilitando las exportaciones con destino a la Unión Europea desde esos países.²⁴

La cita mantiene considerables referencias a cómo la política agrícola común en la UE puede tener cierta implicación en las políticas económicas, sobre todo en la monetaria y la comercial: cómo contribuir a que los agricultores no se vean afectados por los cambios en los precios, la diversificación de la oferta de bienes agrícolas, ayudar a que los agricultores puedan alinearse a las nuevas exigencias del mercado y, específicamente, de los consumidores que forman parte de la política agrícola y cómo se relaciona con las políticas económicas. Un caso más determinante se encuentra en las acciones que se alinean a las regulaciones en cuanto a la calidad de los productos agrícolas y las normas de etiquetado que se implementan en la UE, pues ello tiene un

²⁴ UE, *Agricultura*, disponible en https://europa.eu/european-union/topics/agriculture_es fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

efecto directo en las exportaciones e importaciones de estos bienes. Es decir, en el plano de las exportaciones, dichas regulaciones permiten tener una impresión favorable de la calidad de los productos agrícolas que se desarrollan al interior del bloque económico, comercializarlo entre ellos resulta más sencillo, ya que se sabe qué medidas se deben respetar; en el caso de que se exporte a un país que no pertenece a la UE sería igual de benéfico, pues el reconocimiento de la calidad será más visible dados los altos estándares que deben cumplir dichos productos al interior de los mercados donde se elaboran. En el caso de las importaciones, esto también tiene un impacto, pues más allá de poder tener o no beneficios en términos comerciales con alguna economía, pueden ingresar los productos al mercado europeo pero deben cumplir con las exigencias de calidad.

La política exterior y de seguridad en la UE es otro ejemplo de la armonización de las políticas de Estado. A continuación se precisa con mayor detalle:

La política exterior y de seguridad de la Unión Europea, que lleva muchos años desarrollándose, le permite expresarse y actuar con personalidad propia en la escena internacional. Actuando conjuntamente, los 28 países de la Unión Europea tienen más fuerza que si lo hicieran por separado.

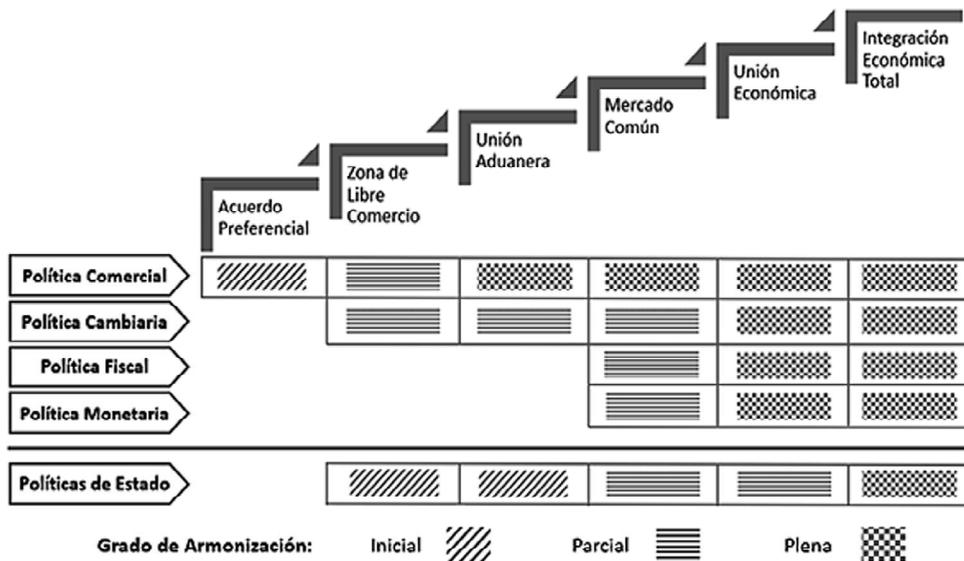
El tratado de Lisboa, de 2009, fortaleció la política exterior de la Unión Europea al crear: el cargo de alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad; el Servicio Europeo de Acción Exterior, cuerpo diplomático de la Unión Europea.

(...) La misión de la política exterior y de seguridad de la Unión Europea es: mantener la paz y afianzar la seguridad internacional; fomentar la cooperación internacional; desarrollar y consolidar: democracia; Estado de Derecho; respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.²⁵

En definitiva, la política exterior y de seguridad de la UE es fundamental para afianzar el proceso de integración, pues su armonización entre los países participantes implica la posibilidad de que puedan interactuar de manera coordinada y según los objetivos de integración. Asimismo, la política exterior y de seguridad contribuye a las relaciones con otras economías ajenas al proceso de integración y con otros sujetos de derecho internacional público, lo cual genera una imagen de solidez y equilibrio al interior del bloque y se asegura y establecen los controles necesarios para evitar que situaciones exógenas puedan afectar o atentar contra la estabilidad en términos generales, incluido el aspecto económico.

²⁵ UE, *Política Exterior y de Seguridad*, disponible en https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy_es fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

Gráfica 2
Esquema para la coherente armonización de políticas de Estado en relación con las etapas de integración económica



Fuente: elaboración propia.

En la gráfica se observa que, a comparación de la anterior, se ha considerado en conjunto a las demás políticas de Estado. En el caso del acuerdo preferencial no se ha incluido como parte del proceso de armonización de las demás políticas, debido a que su único impacto es a nivel comercial; al ser un acuerdo bastante básico, no se logra evidenciar el interés y la necesidad por parte de las economías participantes de iniciar con la coordinación de las otras políticas más allá de las económicas. La zona de libre comercio, en cambio, implica la necesidad de iniciar la concertación de ciertas políticas de Estado, como aquellas que tienen injerencia en el aprovechamiento de la zona de libre comercio para el crecimiento en conjunto, lo que puede incluir algunas acciones de cooperación internacional, la política exterior que comparta ciertos objetivos conjuntos y políticas por sectores, como la agrícola para incentivar el uso de la zona de libre comercio para fortalecer la industria nacional.

Cuando se llega a la etapa denominada mercado común, se logra la coordinación parcial de las demás políticas de Estado debido a que ya no sólo se hace referencia a bienes, sino que se incluyen servicios y, sobre todo, los factores de la producción. Lo último implica que las políticas migratorias, de seguridad, ambiental y otras deben concertarse de manera parcial desde esta instancia hasta la unión económica.

Al alcanzar la integración económica total, se requiere la armonización plena de las políticas de Estado, pues existe el factor de supranacionalidad y ello implica la creación de un gobierno central conformado por instituciones que deben establecer los lineamientos que los países participantes aplicarán de manera coordinada. En esta instancia ya se tiene la figura institucional que permite una plena coordinación entre los participantes, pues todos han cedido parte de sus atribuciones de gobierno y ello implica el respeto de las decisiones que tomen las instituciones supranacionales. Es aquí donde se encuentra finalmente la diferencia entre el penúltimo y el último nivel, el cual ratifica la necesidad de que la integración deba estar acompañada de otras políticas no estrictamente económicas. En este punto también es que se llega a comprender la complejidad del fenómeno que se ha analizado.

Caso aplicado a la Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico surgió el 28 de abril de 2011 por iniciativa de cuatro países latinoamericanos: Chile, Colombia, México y Perú. Nació como una plataforma para articular cuestiones políticas y de integración económica, apostando por las libertades en cuanto a la circulación de bienes y servicios, como factor importante para el crecimiento en conjunto de las cuatro economías participantes. Para reforzar lo planteado, se puede revisar la siguiente cita:

(...) la Alianza se ha convertido en el eje de una nueva forma de hacer negocios en el continente. ¿Cuál es el secreto del éxito de esta unión? La clave está en la articulación de fuerzas más allá de las fronteras territoriales. Este es un mecanismo de articulación política, económica, de cooperación e integración que busca encontrar un espacio para impulsar un mayor crecimiento y mayor competitividad de las cuatro economías que la integran. Los miembros de la Alianza del Pacífico confían que esto es posible a través de un avance progresivo de la libre circulación de bienes, servicios capitales y personas.²⁶

El interés de acercar posturas con las economías de Asia-Pacífico y las características similares que las cuatro economías mantienen es un buen síntoma de que sus objetivos individuales tienen también coincidencias, los cuales pueden ser alcanzados o tener mayor probabilidad de éxito si se trabaja de manera conjunta. En este punto surge la siguiente interrogante: ¿en qué etapa de la integración económica se encuentra la Alianza del Pacífico? En primera instancia, habría que revisar lo que menciona el Acuerdo Marco:

²⁶ Alianza del Pacífico, *¿Qué es la Alianza?*, disponible en <https://alianzapacifico.net/que-es-la-alianza/> fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

1. La Alianza del Pacífico tiene como objetivos los siguientes:
 - a. construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
 - b. impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
 - c. convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.
2. Para alcanzar los objetivos señalados en este artículo se deben implementar, entre otras, las siguientes acciones:
 - a. liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes;
 - b. avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes;
 - c. desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros;
 - d. promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes;
 - e. coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes; y
 - f. contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la Plataforma de Cooperación del Pacífico suscrita en diciembre de 2011, en las áreas ahí definidas.²⁷

En términos generales, el Acuerdo Marco plantea una serie de objetivos bastante ambiciosos, ya que menciona un área de integración profunda en la que se logre la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, lo cual se denomina “mercado común” dentro de las etapas de integración económica. En este punto, según la situación actual de la Alianza del Pacífico, no se puede afirmar que es un objetivo logrado, sino que se encuentra en proceso, pues las características que presenta en la actualidad corresponden en términos más exactos a la zona de libre comercio, aunque ya existen esfuerzos para seguir avanzando en el proceso de integración, como los cortos

²⁷ Alianza del Pacífico, *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*, Chile, 6 de junio de 2012, disponible en <https://alianzapacifico.net/download/acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/> fecha de consulta: 26 de mayo de 2018.

permisos (180 días como máximo) que poseen los nacionales peruanos para poder ingresar a México y realizar actividades económicas remuneradas. Se considera una zona de libre comercio debido a que entre todos los países miembros tienen acuerdos comerciales vigentes, los cuales buscan la liberalización del comercio de bienes mediante la desgravación arancelaria y la eliminación de las demás barreras comerciales. Aunque en los instrumentos jurídicos que dan creación y forma a la Alianza del Pacífico no se profundiza en la creación de una zona de libre comercio, los países participantes ya tenían una estructura jurídica definida inclusive antes de la conformación del bloque económico, pues entre ellos, de manera bilateral, ya habían avanzado en esa dirección con los acuerdos comerciales que se habían firmado.

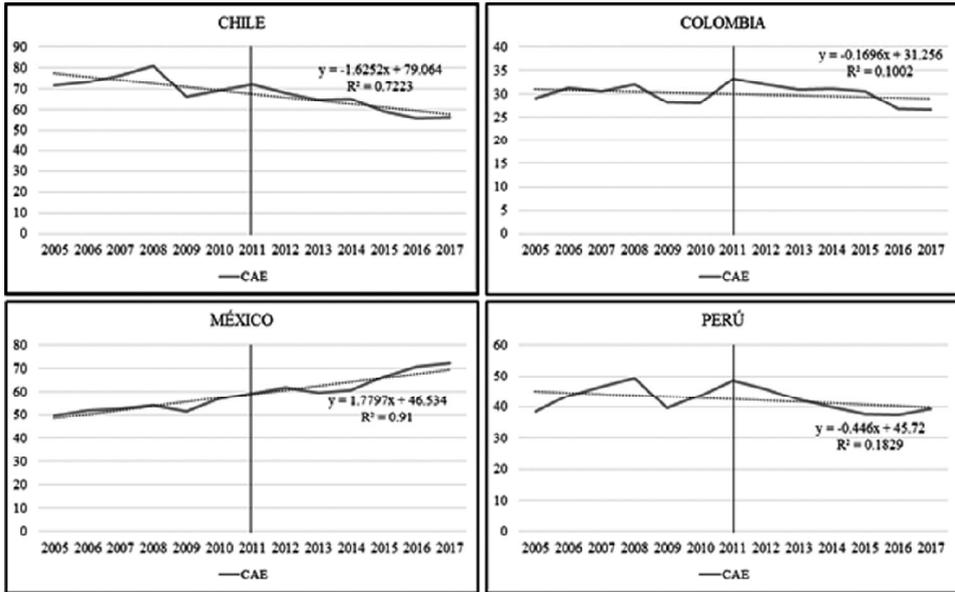
El segundo objetivo que se establece en el Acuerdo Marco lleva a confirmar que los fines de la Alianza del Pacífico van mucho más allá de las políticas económicas, pues existe la necesidad de trabajar en la armonización de otras políticas de Estado con la finalidad de lograr mayor bienestar y disminuir las desigualdades socioeconómicas que se presentan al interior de cada uno de los cuatro países. Mientras que, en el tercer objetivo, se puede destacar el hecho de servir como plataforma política para que los países obtengan un mayor poder de negociación y una relevancia internacional más representativa que si actuaran de manera independiente.

En lo que respecta a las acciones, éstas ratifican la posición en la que se encuentra la Alianza del Pacífico en el marco del proceso de integración económica. La zona de libre comercio es la que define la actualidad de dicho esquema; sin embargo, ya se menciona desde el Acuerdo Marco la necesidad de avanzar y profundizar la integración, teniendo como referencia el mercado común, para ello se deberá armonizar de manera plena la política comercial para lograr en primera y más próxima instancia ser una unión aduanera; posteriormente sería más factible acceder a la condición de libertades en cuanto a los factores de la producción.

Todo lo manifestado en los párrafos anteriores se ve reflejado en los siguientes gráficos, donde se incluye algunos indicadores asociados a las políticas económicas de los países que conforman la Alianza del Pacífico con la finalidad de evidenciar el grado de armonización que mantienen entre ellos. En primer lugar se revisa la política comercial, teniendo como referencia el coeficiente de apertura externa y la evolución de exportaciones tradicionales y no tradicionales, después se revisará la política monetaria mediante la inflación y la tasa de interés de referencia, seguido de la política fiscal con los gráficos que manifiestan la evolución de la presión tributaria. Finalizando con este aspecto, se presenta el tipo de cambio en alusión a la política cambiaria.

El coeficiente de apertura externa en el caso de Chile, Colombia y Perú muestra una tendencia muy similar, inclusive antes de 2011 (año en el que se creó la Alianza del Pacífico). En el caso de estos tres países, dicho año marca un punto de quiebre según la gráfica, lo cual puede ser una muestra de armonización de ciertas medidas a nivel

Gráfica 3
Coefficiente de apertura externa de países miembros
de la Alianza del Pacífico
(2005-2017)

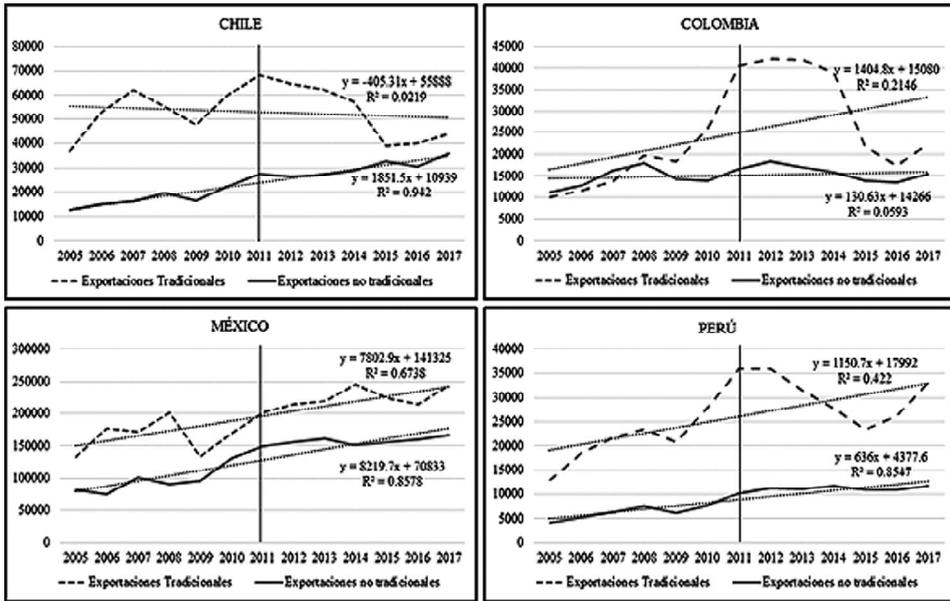


Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Chile, el Banco Central de Colombia, el Banco de México, el Banco Central de Reserva del Perú y el Fondo Monetario Internacional.

de la política comercial. El caso de México es particular y diferente, pues tiene una tendencia distinta a la de los otros países. Estas alteraciones pueden darse debido a que muestra una gran dependencia hacia el mercado estadounidense, mucho mayor a la de los otros países miembros de la Alianza del Pacífico, lo cual llevaría a que el proceso de integración no termine dándose de manera homogénea en las cuatro economías.

En la siguiente gráfica se manifestará la evolución de las exportaciones tradicionales y no tradicionales de los países miembros del bloque económico en estudio. Al igual que en la gráfica anterior, se presentan datos desde 2005 hasta 2017 para evidenciar las similitudes que existían entre dichas economías antes de iniciar el proceso de integración en el marco de la Alianza del Pacífico. Las exportaciones tradicionales comprenden aquellos sectores productivos (bienes y servicios) que siempre han contribuido a las exportaciones de determinado país, mientras que las no tradicionales son aquellas que en los últimos años se han incluido a la oferta exportable del país.

Gráfica 4
Evolución de exportaciones tradicionales y no tradicionales de países miembros de la Alianza del Pacífico (2005-2017)

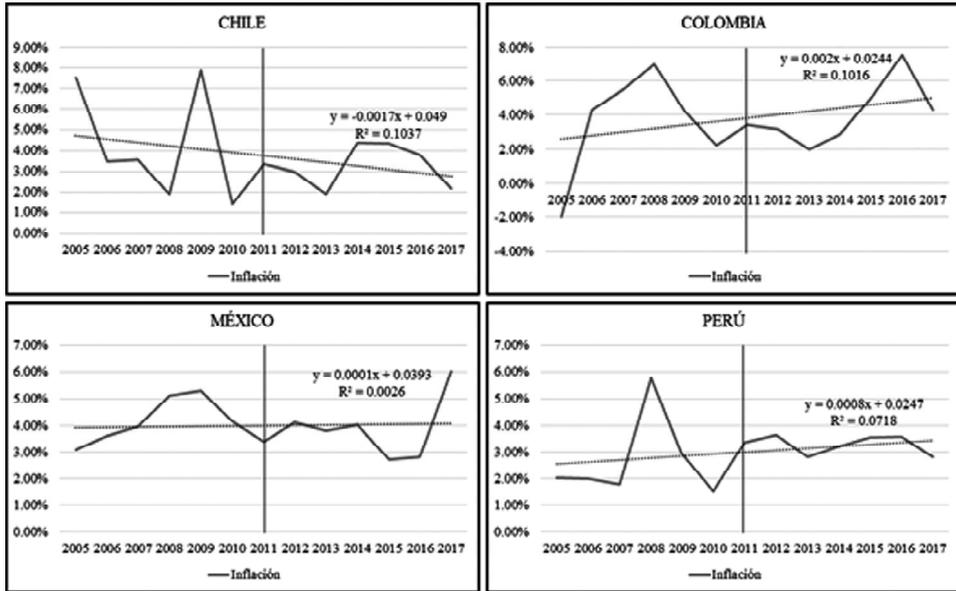


Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Chile, el Banco Central de Colombia, el Banco de México, el Banco Central de Reserva del Perú y el Fondo Monetario Internacional.

En el caso de los cuatro países, las exportaciones tradicionales muestran una tendencia similar. No se puede decir lo mismo de las exportaciones no tradicionales, pues Chile manifiesta una tendencia decreciente a diferencia de los otros países de la Alianza del Pacífico. Sin embargo, en términos generales, podemos manifestar que existe una armonización de criterios por fortalecer los sectores tradicionales, pero impulsando con mayor agresividad las exportaciones no tradicionales. El objetivo es disminuir la dependencia en los *commodities* por su valoración en el mercado internacional, el cual está sujeto a fluctuaciones, diversificar la oferta exportable, generar mayor participación de otros sectores y contribuir con mayores puestos de trabajo.

La inflación es un indicador que se está considerando en el análisis de la política monetaria; en ese sentido, se puede mencionar que no existe una armonización plena a nivel de bloque, pues Chile manifiesta una evolución opuesta a los otros países.

Gráfica 5
Inflación de países miembros de la Alianza del Pacífico
(2005-2017)

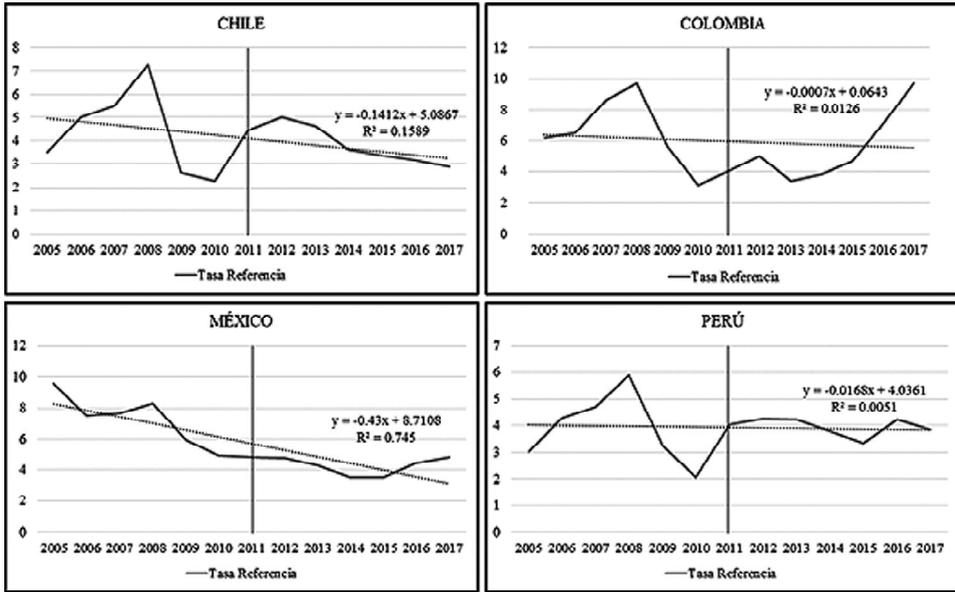


Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Chile, el Banco Central de Colombia, el Banco de México, el Banco Central de Reserva del Perú y el Fondo Monetario Internacional.

Asimismo, si bien el país norteamericano tiene una tendencia creciente, no es tan marcada como el caso de Colombia y Perú. A continuación se presentará un gráfico que muestra la evolución de la tasa de interés de referencia de los cuatro países miembros de Alianza del Pacífico, indicador que también se considera como referente para identificar el grado de armonización de la política monetaria dentro del bloque económico. Es necesario precisar que este último indicador mencionado es utilizado para ejercer influencia en el precio de las operaciones crediticias de muy corto plazo entre diferentes bancos. En otras palabras, sirve como referencia para la tasa de interés interbancaria.

La tasa de referencia se expresa en porcentaje, y en el caso de los cuatro países manifiestan una tendencia decreciente. México es el país con fluctuaciones menos drásticas, pero mantiene la misma inclinación al decrecimiento. Se puede afirmar que existe cierta coincidencia de criterios en cuanto a este indicador en el caso de los cuatro países miembros, pero no se podría afirmar una armonización plena.

Gráfica 6
Tasa de interés de referencia de países miembros
de la Alianza del Pacífico
(2005-2017)

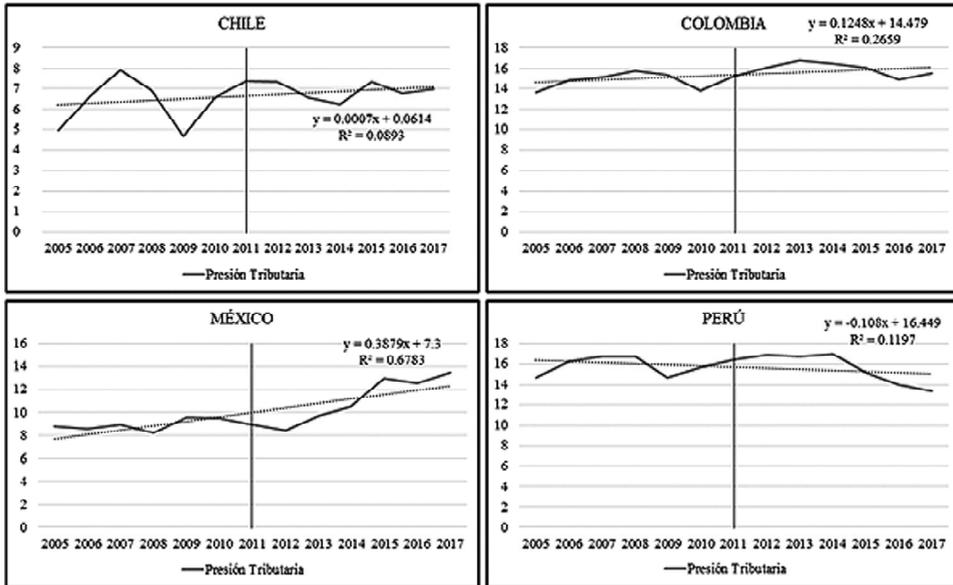


Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Chile, el Banco Central de Colombia, el Banco de México, el Banco Central de Reserva del Perú y el Fondo Monetario Internacional.

La Gráfica 7 muestra la evolución de la presión tributaria en las economías que conforman la Alianza del Pacífico. Este indicador expresado en porcentaje será empleado para el análisis de la política fiscal. No se observa una armonización plena ni parcial, pues existe una diferencia bastante marcada en el caso chileno, donde la presión tributaria es inferior a la de los demás países. Por otro lado, la evolución de la presión tributaria en Perú presenta una tendencia decreciente a diferencia de las otras economías que muestran una evolución opuesta.

El tipo de cambio es el indicador que se empleará para el análisis de la política cambiaria de los países que conforman la Alianza del Pacífico. En ese sentido, se puede evidenciar en la gráfica ocho que las cuatro economías muestran un comportamiento parecido en relación con este indicador, pues la tendencia es creciente para todos los casos, aunque en un menor grado en el caso peruano, donde se muestra una mayor estabilidad en cuanto al precio del dólar. Es conveniente precisar que en el

Gráfica 7
Presión tributaria de países miembros de la Alianza del Pacífico
(2005-2017)

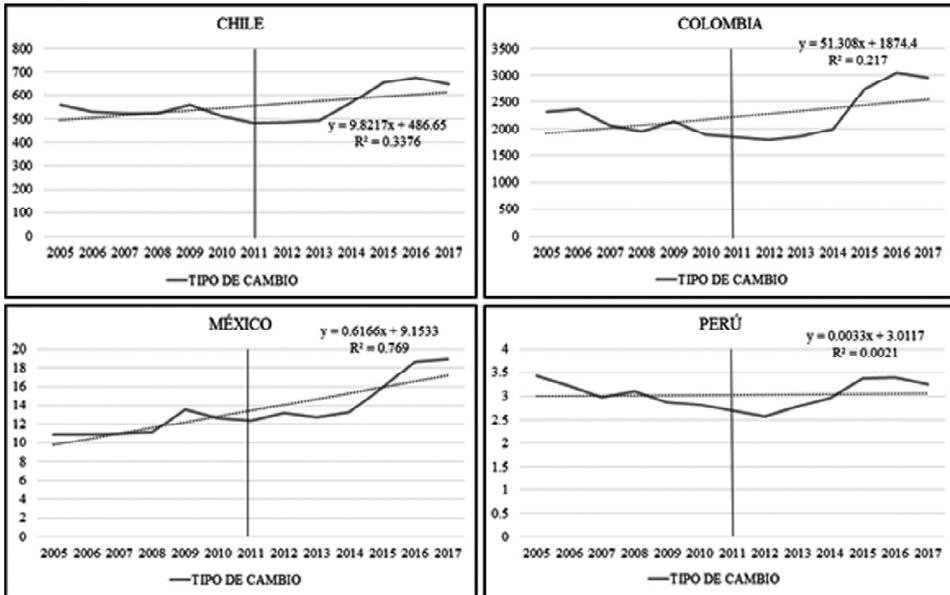


Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Chile, el Banco Central de Colombia, el Banco de México, el Banco Central de Reserva del Perú y el Fondo Monetario Internacional.

caso mexicano, a pesar de su cercanía y alto grado de dependencia con la economía estadounidense, mantiene una evolución muy similar a la de los otros países. El grado de armonización en cuanto a la política monetaria es parcial, ya que existen ciertos criterios compartidos entre los países en cuestión.

Revisado todos los indicadores que se asocian a las diferentes políticas económicas, se procede a plasmar lo analizado en el esquema propuesto en la gráfica uno. El objetivo de este ejercicio es identificar con mayor certeza y justificación en qué nivel de las etapas de integración económica se encuentra la Alianza del Pacífico. En concreto no podríamos decir que la Alianza del Pacífico se encuentra en el nivel de acuerdo preferencial, pues muestra un grado mayor de armonización en cuanto a los indicadores de la política comercial, ya que los países miembros mantienen una tendencia similar en cuanto al coeficiente de apertura externa, con excepción de México. De igual forma, en el caso de las exportaciones tradicionales existe coincidencia en el caso de todas las economías, pues muestran una tendencia creciente.

Gráfica 8
Tipo de cambio de países miembros de la Alianza del Pacífico
(2005-2017)



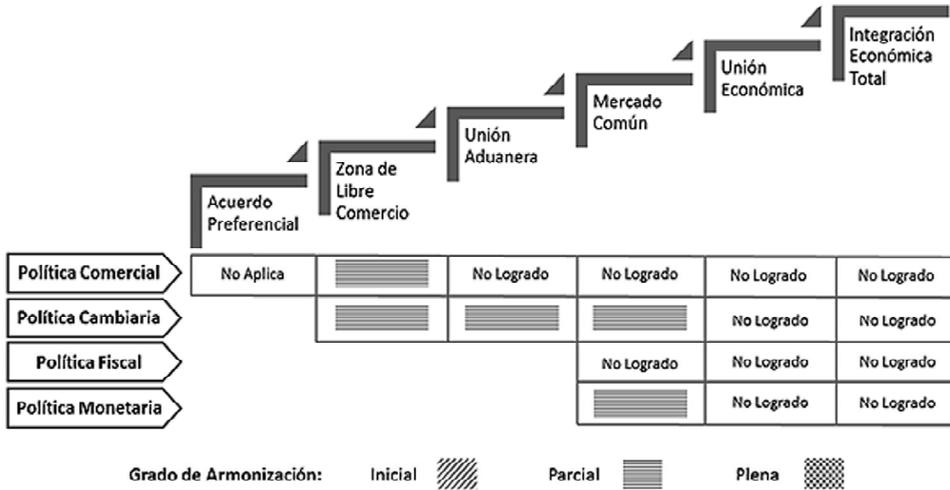
Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Central de Chile, el Banco Central de Colombia, el Banco de México, el Banco Central de Reserva del Perú y el Fondo Monetario Internacional.

En cuanto a la política monetaria, se puede manifestar que la inflación no mantiene un criterio homogéneo en los países, pues existen ciertas similitudes pero no son convincentes a suficiencia para afirmar la armonización plena. Lo mismo sucede con la tasa de interés de referencia, ya que aunque existen mayores indicios de armonización (por la tendencia decreciente que los cuatro países presentan), no es plena. En cuanto a la presión tributaria que referencia a la política fiscal, no existe armonización, pues los criterios que manejan las economías son diferentes.

Por el lado del tipo de cambio, existe una armonización parcial y no han existido fluctuaciones muy drásticas en ningún caso. Se puede afirmar que la política cambiaria está armonizada de manera parcial. Todo lo manifestado se puede observar en la gráfica 8.

Gráfica 9

Esquema para la coherente armonización de políticas económicas en relación con las etapas de integración aplicado a la Alianza del Pacífico



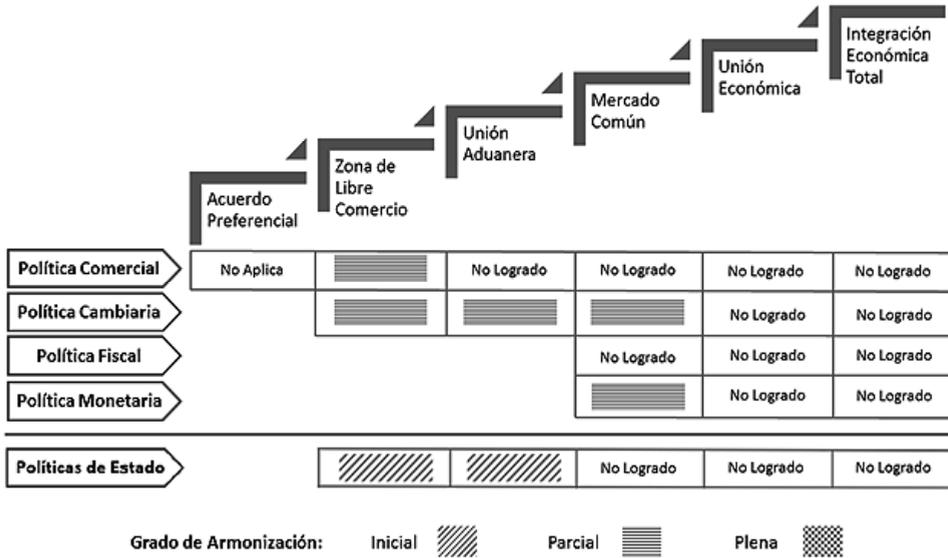
Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con lo expuesto y plasmado en la gráfica 9, se puede afirmar que la Alianza del Pacífico se encuentra en la segunda etapa del proceso de integración económica, debido a que logra cumplir con la armonización parcial de las políticas comercial y cambiaria de los países miembros. Aún no alcanza las condiciones de una unión aduanera, pues no ha logrado la armonización plena de la política cambiaria.

Asimismo, se asume que las otras políticas de Estado se encuentran en un grado inicial de armonización (como se puede observar en la gráfica de la página siguiente). Una evidencia de esto último es el permiso que otorga México para los nacionales de los países miembros de la Alianza para realizar actividades remuneradas por un periodo de 180 días.

Hasta ahora se ha planteado la realidad por la que atraviesa la Alianza del Pacífico, pero para contribuir con un análisis más prospectivo, resulta interesante revisar lo que podría suceder con este bloque económico en el futuro, sobre todo con aquellas recientes acciones relacionadas con la nueva figura del Estado asociado, lo cual permitirá que otras economías puedan integrarse al bloque, entre las cuales se encuentran, por el momento, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur. Esto lleva a realizar precisiones sobre la primera intención de la Alianza del Pacífico de servir como plataforma para

Gráfica 10
Esquema para la coherente armonización de políticas de Estado en relación con las etapas de integración económica aplicado a la Alianza del Pacífico



Fuente: elaboración propia.

Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 136, enero-abril de 2020, pp. 99-133.

que los cuatro países de Latinoamérica intensifiquen sus relaciones comerciales con las economías de Asia-Pacífico, sobre todo aquellas que integran APEC. Entonces ya no hablamos estrictamente de una relación exclusiva entre Alianza del Pacífico con el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, sino que la figura del Estado asociado tal vez sea una medida que implique facilitar el proceso de intensificación de relaciones con las economías Asia-Pacífico, pero no necesariamente en el marco de APEC, pues la magnitud de posturas e intereses que representa ésta es mucho mayor que intentar negociar con cada una de las economías de manera más personalizada y no de manera esencial en el marco de los espacios que brinde a nivel multilateral. También se puede interpretar en que el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico es el espacio donde las economías pertenecientes a la Alianza del Pacífico manifiestan de manera coordinada sus posturas, su capacidad de integración y su visible interés por dejar de lado cuestiones meramente ideológicas, de discurso o que generen alguna especie de rivalidades en el plano regional e internacional, como el caso de Venezuela, para priorizar en cuestiones más tangibles como el comercio internacional. Todo ello con miras a posteriormente atraer de manera unilateral a las demás economías que integran

APEC, para establecer relaciones comerciales más estrechas, lo cual quedaría demostrado con el interés de los mencionados países en formar parte de la Alianza del Pacífico como Estados Asociados.

Los líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y los socios de la Alianza Pacífico acordaron hoy en Lima avanzar en el proceso de integración mutua en un momento de incertidumbre por la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca (...).

Los socios de la Alianza del Pacífico (Chile, Perú, México y Colombia) sostuvieron un encuentro con los líderes de las economías de la APEC orientado a discutir la mayor integración de ambos bloques en su apuesta por una apertura de los mercados globales.²⁸

La cita demuestra que, en efecto, APEC puede servir como una plataforma en la que las economías de Alianza del Pacífico muestren sus posturas de manera coordinada y transmitan la imagen de ser un bloque serio y comprometido con sus objetivos a favor del libre comercio y la necesidad de la integración económica con fines de obtener crecimiento en conjunto. Situaciones como la manifestada en la cita contribuyeron para que economías miembros de APEC se interesen en el progreso de la Alianza del Pacífico y con la figura del Estado Asociado puedan también ser parte de dicho bloque y sirva como una plataforma para obtener y brindar beneficios comerciales entre ellos.

Los presidentes de Colombia, Chile, México y Perú, que integran la Alianza del Pacífico, acordaron hoy acelerar el acuerdo para permitir que Canadá, Singapur, Nueva Zelanda y Australia ingresen como “Estados asociados” al bloque.

(...) La figura del “Estado Asociado” fue creada en la Cumbre Presidencial de la Alianza celebrada en junio (de 2017) en Cali (Colombia).

Los cuatro jefes de Estado llegaron también a un acuerdo para trabajar en una integración “profunda” con la región del Asia-Pacífico, que permita la circulación de “personas, bienes, servicios y capitales”.²⁹

Referirse a una integración profunda no sólo implica aspectos netamente económicos, sino también otras políticas que contribuyan a generar estabilidad y crear

²⁸ EFE, “APEC y Alianza del Pacífico deciden avanzar en proceso de integración mutua” en *Elmostrador*, Sección Mundo, *Elmostrador*, Chile, 20 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.elmostrador.cl/noticias/mundo/2016/11/20/apec-y-alianza-del-pacifico-deciden-avanzar-en-proceso-de-integracion-mutua/> fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

²⁹ EFE, “Alianza de Pacífico acuerda acelerar ingreso de países ‘asociados’” en *Excelsior*, Sección Nacional, México, 6 de marzo de 2018, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/03/06/1224635> fecha de consulta: 27 de mayo de 2018.

un bloque económico sostenible. La cita previa muestra precisamente la intención de que, si se desea avanzar en el camino de integración, se debe considerar la armonización de otras políticas, pues hablar de productividad y competitividad implica políticas relacionadas con tecnología, educación, seguridad, industrias y priorización de ciertos sectores que requieran de un plan estratégico para su fortalecimiento.

Conclusiones

A nivel conceptual, la integración económica ha pasado por una serie de consideraciones manifestadas en el presente artículo, lo cual conllevó a establecer una definición más aplicada a la situación actual que representa dicho fenómeno. En ese sentido, se ha realizado un análisis de conceptos establecidos y la propuesta de uno nuevo, en función de aquellos aspectos que se han mantenido y los que se han presentado dentro de algunos bloques económicos con cierto grado de consolidación. Entonces, se puede afirmar que la integración económica es el proceso mediante el cual las economías armonizan de manera progresiva sus políticas económicas y en sus últimas etapas también se incluyen el resto de políticas de Estado.

La armonización de las políticas de Estado contribuye a lograr la sostenibilidad en el proceso de integración pues, como se ha desarrollado, las políticas económicas necesitan de otras acciones que puedan colaborar con el cumplimiento de objetivos. Además, las otras políticas de Estado pueden generar un efecto en la economía y, al no estar armonizadas ni controladas, pueden afectar a todo el bloque económico. En este momento, es necesario recordar que la integración genera una interdependencia entre las economías que participan del proceso, lo cual implica que una situación puede extenderse a todo el bloque.

La supranacionalidad es un aspecto en formación dentro la integración económica, pero resulta necesaria sobre todo en la última etapa, pues sería la única forma mediante la cual los países pueden armonizar a plenitud sus políticas económicas y las otras políticas de Estado, cediendo parte de sus atribuciones de poder y delegándolos en instituciones centrales que ejercen un gobierno comunitario y que son las llamadas a establecer los lineamientos bajo los cuales se van a regir todos los miembros. Esto queda garantizado si se logra establecer un conjunto de instrumentos jurídicos que contribuyan a formalizar los compromisos que adquieren las economías participantes. De esta forma no sólo se hace referencia a discursos en el marco de reuniones multilaterales, sino que se logra el aspecto formal y el establecimiento de reglas claras que conforman la estructura jurídica dentro de la cual funcionará el bloque económico. Ciertamente, este último punto es algo de lo cual han carecido muchos intentos de integración económica en Latinoamérica y que las nuevas iniciativas deben

considerar para no quedar en el olvido o en una situación de fracaso.

El esquema propuesto fue aplicado al caso de la Alianza del Pacífico, donde se consideraron algunos indicadores asociados a las políticas económicas de los países miembros con la finalidad de evidenciar el grado de armonización que mantienen entre ellos. Resultado del análisis de los diferentes indicadores para las políticas económicas, se determinó que la Alianza del Pacífico se encuentra en el nivel de zona de libre comercio e inclusive al aplicar el esquema que incluye las políticas de Estado, se concluye en que el grado de armonización de estas últimas políticas está en un grado inicial. Esto termina ratificando el hecho de que en el caso de la Alianza se encuentra en la segunda etapa del proceso de integración. Sin embargo, es pertinente mencionar que dicho mecanismo ha avanzado en otros aspectos como la cooperación técnica, el intercambio de docentes y estudiantes, el otorgamiento de becas y demás temas asociados al desarrollo de los países miembros.

Asimismo, es importante finalizar mencionando que a pesar de que existe una serie de etapas en el proceso, siendo la última la integración económica total, esto no implica que todas las iniciativas tengan necesidad de llegar a dicho nivel para concluir que fue exitoso en realidad, ya que dependiendo de las características de las economías que buscan integrarse, éstas pueden fijar cuál sería la etapa más razonable a la cual, según las posibilidades de cada uno y en conjunto, deberían tener como meta a alcanzar, puede ser un mercado común o una unión aduanera únicamente, en función de lo que en esencia se busque y de los límites que posea el bloque económico. Ello es importante para no generar expectativas innecesarias y probablemente irreales y poco probables de alcanzar, lo cual puede tener el efecto contrario y terminar calificando la iniciativa como un caso de fracaso como los muchos que se han vivido en América Latina.

Fuentes consultadas

- Alianza del Pacífico, *¿Qué es la Alianza?*, disponible en <https://alianzapacifico.net/que-es-la-alianza/>
- Alianza del Pacífico, *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*, Chile, 6 de junio de 2012, disponible en <https://alianzapacifico.net/download/acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>
- Balassa, Béla, *Teoría de la integración económica*, UTEHA, México, 1964.
- Baldacci, Emanuele, Benedict Clements y Sanjeev Gupta, *Utilizar la política fiscal para estimular el crecimiento*, Finanzas y Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, Estados Unidos, diciembre 2003, disponible en <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/12/pdf/baldacci.pdf>.

- Barría, Cecilia, “Los 10 países con la mayor inflación del mundo (y dos son latinoamericanos)” en *BBC* (Sección Mundo), BBC, Reino Unido, 10 de noviembre de 2017, disponible en <http://www.bbc.com/mundo/noticias-41848661>.
- Basnet, H. C. y Sharma, S. C., “Economic integration in Latin America” en *Journal of Economic Integration*, núm. 28, 2013.
- Bouzas, Roberto, Pedro da Motta Vega y Sandra Ríos, “Crisis y perspectivas de la integración latinoamericana” en *Foreign Affairs* en español, vol. 7, núm. 4, 2007.
- Bywaters, Rodríguez *et al.*, “UNASUR y la integración latinoamericana: propuesta de un nuevo modelo del regionalismo postliberal” en *Revista Encrucijada Americana*, año 3, núm. 1, 2009.
- Chaves García, Carlos Alberto, “Tendencias de la inserción internacional de Suramérica en el siglo XXI” en *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 38, 2010.
- Di Filippo, Armando, Rolando Franco, *Integración regional, desarrollo y equidad*, Siglo XXI Editores, México, 2000.
- EFE, “Alianza del Pacífico acuerda acelerar ingreso de países asociados” en *Excelsior*, Sección Nacional, México, 6 de marzo de 2018, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/03/06/1224635>
- EFE, “APEC y Alianza del Pacífico deciden avanzar en proceso de integración mutua” en *Elmostrador* (Sección Mundo), *Elmostrador*, Chile, 20 de noviembre de 2016, disponible en <http://www.elmostrador.cl/noticias/mundo/2016/11/20/apec-y-alianza-del-pacifico-deciden-avanzar-en-proceso-de-integracion-mutua/>
- El País*, “Las claves de la crisis griega” en *El País*, Sección Internacional, España, 16 de junio de 2011, disponible en https://elpais.com/internacional/2011/06/16/actualidad/1308175211_850215.html
- Franco, Julio, *Diseño de políticas públicas*, IEXE Editorial, México, 2013.
- Gudynas, Eduardo, “El ‘regionalismo abierto’ de la CEPAL: insuficiente y confuso” en *Observatorio Hemisférico*, 28 de septiembre de 2005.
- Herrarte, Ainhoa, *La oferta monetaria y política monetaria*, Universidad Autónoma de Madrid, disponible en https://www.uam.es/personal_pdi/economicas/ainhoae/pdf/politica_monetaria.pdf
- Heymann, Daniel, Fernando Navajas, “Coordinación de políticas macroeconómicas en Mercosur: algunas reflexiones” en *Ensayos sobre la inserción regional de la Argentina de la CEPAL*, julio 1998, disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/28429/LCbueL164_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Infobae, “Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú se retiraron de la Unasur” en *infobae*, Sección América Latina, infobae, Argentina, 20 de abril de 2018, disponible en <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/>

- 04/20/argentina-brasil-chile-colombia-paraguay-y-peru-se-retiraron-de-la-unasur/
- Krugman, Paul, Maurice Obstfeld, *Economía internacional*, McGraw-Hill, España, 1999.
- La República*, “Perú y otros cinco países limitan sus acciones en Unasur” en *La República*, Sección Política, Perú, 20 de abril de 2018, disponible en <https://larepublica.pe/politica/1230347-peru-y-otros-cinco-paises-limitan-sus-acciones-en-unasur>
- Levy, Noemi, “Política fiscal y desequilibrios económicos: el impacto de la composición del gasto público sobre el crecimiento de la economía mexicana” en *Economía UNAM*, diciembre 2016, disponible en <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665952X16300172>
- Petit, José, “La teoría económica de la integración y sus principios fundamentales” en *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, vol. 20-1, Universidad Central de Venezuela, Venezuela, enero-junio 2014.
- Sanahuja, José Antonio, “Del ‘regionalismo abierto’ al ‘regionalismo post-liberal’. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina” en *Anuario de la integración regional de América Latina y el Gran Caribe 2008-2009*, Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, 2009.
- Schwidrowski, Arnim, “Coordinación de políticas macroeconómicas e integración” en *Revista de la CEPAL*, diciembre 1991, disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11835/045089105_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tamames, Ramón, *Formación y desarrollo del Mercado Común Europeo*, IBER-AMER, España, 1965.
- UE, *Acercamiento de la UE*, disponible en https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es
- Unión Europea, *Agricultura*, disponible en https://europa.eu/european-union/topics/agriculture_es.
- UE, *Política Exterior y de Seguridad*, disponible en https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy_es
- Yachir, Faysal, “Bloques regionales en la economía mundial” en *Problemas del Desarrollo*, UNAM, México, diciembre 1995, disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/issue/view/2458>